

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por sendos Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 89/2.016, relativo al Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 3.078 de 28/11/2.016, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto signado con el número 140 de 24/01/2.017, por el que se admite la oferta presentada a la licitación y se le requiere la documentación a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad SUMINISTROS NOVOSAN, S.L., con C.I.F.B-11.255.502 y domicilio social a efectos de notificaciones en esta ciudad, Ctera. Del Puerto de Santa María, Km. 1, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato de referencia y la oferta formulada por el adjudicatario. El citado contrato tiene un precio de **ochenta y cuatro mil setecientos euros (84.700,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución que se iniciará a partir del siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.017, salvo agotamiento del crédito dispuesto, en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	14-02-2017 13:14:12
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	14-02-2017 13:19:48





**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**
UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.-
Patricia Rodríguez Goas.-

ID DOCUMENTO: Pbmwyffsae
Verificación código: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	14-02-2017 13:14:12
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	14-02-2017 13:19:48